

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 9147 Modificación puntual del Plan Especial Turístico para la parcela número 3 de la Urbanización «Costas de Calabardina».

Se hace público para general conocimiento por medio del presente que por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2002, acordó aprobar definitivamente la del Plan General de ordenación Urbana, incoada a petición de don Diego Martínez Díaz.

Haciendo constar que ante la presente resolución se podrá presentar:

1. Recurso de Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2. Recurso Contencioso Administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

3. Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 9 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Blanca

#### 9121 Aprobación inicial de modificación de ordenanza.

Habiendo sido aprobada inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Blanca, del 9 de septiembre de 2002, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por «Prestación del Servicio del Centro de Conciliación Familiar», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta días para alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la tasa en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley.

Blanca, 12 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

### Bullas

#### 9149 Contrato de suministro para el equipamiento montaje e instalación del Museo del Vino de Bullas.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se pone en público conocimiento que la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Resolución 1.273/02, de 5 de septiembre, ha adjudicado el contrato de «suministro para el equipamiento montaje e instalación del Museo del Vino de Bullas» a la empresa Proa Sur, Imagen Promocional, S.L., por un importe de trescientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres euros y treinta y siete céntimos de euro (374.893,37 euros).

Bullas, 5 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

### Bullas

#### 9113 Solicitud de licencia municipal de apertura.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de exposición de muebles, por Santos y Penoni, S.L., en la calle Francisco Puerta González Conde, s/n, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 25 de julio de 2002.—El Alcalde.

### Cartagena

#### 9143 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Condominio C-21 del Plan Parcial Atamaría.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Condominio C-21 del Plan Parcial Atamaría, presentado por INMOGOLF, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de enero de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.